Informe elaborado por parte de la "Federación de Trabajadores con Carretón y Estibadores del Departamento de La Paz" para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. La Federación de Trabajadores con Carretón y Estibadores del Departamento de La Paz, es una organización fundada el 4 de Diciembre del año 2008, en la ciudad de La Paz, Bolivia, con la participación de 15 organizaciones y sindicatos afiliados.
- 2. El objetivo de nuestra Federación es contribuir a la calidad de vida de los trabajadores con carretones y estibadores (en todas sus modalidades) y con toda la actividad relacionada, desarrollando su cohesión social e identitaria indígena y capacitación técnica laboral, promoviendo su dignidad de trabajador como servidor de la sociedad. La Federación en su primer momento ha priorizado su atención a los grupos de trabajadores del macro distrito Max Paredes de la ciudad de La Paz, que en su mayoría son indígenas aimaras (hombres y mujeres) que han vivido en carne propia, producto de la pobreza, la exclusión laboral y ciudadana, la discriminación social y cultural. Con la intervención de la organización en coordinación con instancias del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento de la identidad étnico cultural y la dignificación laboral, llegando a abarcar a otras asociaciones de cargadores de las ciudades de La Paz y El Alto y provincias del departamento de La Paz.
- 3. A través de este medio que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones escritas en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la

Federación de Trabajadores con Carretón y Estibadores del Departamento de La Paz presenta su contribución escrita al examen de Venezuela en la que se destaca los avances y recomendaciones respecto a la erradicación de la Pobreza y los derechos de los pueblos indígenas.

- 4. Con la llegada del Gobierno Bolivariano y la transformación social, económica y política que se lleva realizando desde la aprobación de su nueva Constitución, se ha conseguido llevar a cabo medidas contundentes para eliminar la exclusión y la pobreza en la que estaba sumida una la gran mayoría de la población venezolana. En este sentido, todas las medidas adoptadas se reflejan en la disminución de los índices de pobreza que pasaron de 49% en 1998, al 24,2% a finales de 2009, según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Estos dígitos son reconocidos por instituciones internacionales como la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual resalta que Venezuela es el país que más ha disminuido la desigualdad en la región.
- 5. Asimismo, la disminución de la pobreza extrema coloca este indicador para el año 2010 en un 7,2%, lo cual viene a cumplir esta Metas del Milenio establecidas por la ONU antes de tiempo (exige como objetivo disminuir dicho índice por debajo de 12% para el año 2015). Considerando que en plenos años neoliberales en el que el estado se despreocupaba de la inclusión y justicia social, momento en el que la pobreza extrema rondaba el 24%, la reducción de un 16,8% claramente denota los esfuerzos y recursos destinados por el actual Proceso de Cambio en pro de los más desfavorecidos.
- 6. Nosotros que representamos a un sector de trabajadores pertenecientes a la economía informal de Bolivia, reconocemos el avance y fortalecimiento de la política de empleo que desarrolla el Gobierno venezolano, el cual evidencia (según cifras del

2008 del Ministerio para el Trabajo y la Seguridad Social) una migración del 4,8% de mano de obra del sector de la economía informal al sector formal.

- 7. Igualmente queremos resaltar los logros alcanzados por la Revolución Bolivariana de Venezuela en la reivindicación y reconocimiento de los Pueblos Indígenas como un referente a seguir por otras naciones del mundo. Ejemplo de ello son los artículos 119 al 126 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en el año 1999. Además de la promulgación de leyes en defensa de sus derechos constitucionales como la ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) aprobada en el año 2005, que establece los diferentes aspectos para garantizar el derecho al hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas, como son el derecho a un ambiente sano y recursos naturales, derechos civiles y políticos y derecho a la educación intercultural bilingüe, así como a la salud y al uso de su medicina tradicional. Además, el parlamento venezolano aprobó en 2001, la ley Orgánica de Demarcación y Garantía de Hábitat de los pueblos indígenas y la ley del Artesano y Artesana Indígena, entre otras leyes y normativas que poseen artículos relativos a los pueblos y comunidades originarias.
- 8. En el año 2007 se crea el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas como órgano rector de las políticas gubernamentales venezolanas para el fortalecimiento de la comunidad aborigen, impulsando el desarrollo de los 44 pueblos originarios mediante la inclusión y participación de las comunidades indígenas en los programas del Estado venezolano, adaptados a la cultura ancestral de cada pueblo.
- 9. En el año 2009 la Asamblea Nacional venezolana aprueba la ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas para profundizar el derecho de los pueblos originarios a establecer los parámetros que permitirán la identificación,

salvaguarda, preservación y revalorización de los elementos constitutivos del

patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas del país.

10. Según cifras del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas previo a

la llegada del Gobierno Bolivariano había 1.200 comunidades originarias en estado de

vulnerabilidad. Las gestiones del actual Ejecutivo han logrado reducir ese número a

379, lo que también repercute en la reducción significativa de la migración de indígenas

a las grandes ciudades.

11. Reconocemos que en 12 años de gobierno del Presidente Hugo Chávez han sido

innumerables los avances que en políticas públicas orientadas a disminuir la pobreza y

el hambre y que se tienen logros como los expuestos. Sin embargo hacemos la siguiente

recomendación desde nuestra organización, orientada a la potenciación de la contraloría

social a través de la mayor participación de los Consejos Comunales creados en su país

contra la especulación y el acaparamiento que provoca el sector privado con fines a

desestabilizar el actual proceso. Por otra parte recomendamos seguir impulsando

programas sociales en los pueblos indígenas con el fin de evitar su éxodo a las grandes

ciudades y proteger su hábitat, costumbres y formas de vida.

Eliseo Aquise Saavedra

Germán Cáceres Soliz

SECRETARIO GENERAL

ASESOR

Cel. 0059 1 71272307

Cel. 0059 1 71908330